



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 14 JUL. 2004

VISTO el expediente 827-0589/04, y las Resoluciones (CS) 140/04, 141/04, 142/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las resoluciones citadas en el visto se norma sobre distintos conceptos que componen las remuneraciones del Personal Administrativo y de Servicios.

Que es necesario completar dichos conceptos para incluir lo atinente a las negociaciones paritarias.

Que la presente se dicta con las prerrogativas que el Artículo 68°, Inc. e), del Estatuto Universitario le otorga al Rector.

Por ello

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: Establecer un adicional remunerativo y no bonificable para el Personal Administrativo y de Servicios de Planta de la Universidad, en concepto de Adicional por Paritarias.

ARTICULO 2º: El Adicional por Paritarias será una suma fija mensual cuyo valor se estipula en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 3º: El Adicional por Paritarias completa la estructura de las remuneraciones del Personal Administrativo y de Servicios y reemplaza en su totalidad toda suma no correspondiente al Salario Básico y a los Adicionales por Antigüedad y Título, incluyendo lo otorgado por paritarias locales y/o nacionales que rijan al momento del dictado de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. Nº 453/04:

  
Dr. Mario E. Lorenzo  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Romero  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



**Anexo I**

7 Para las Remuneraciones Brutas  
por Sueldo Básico, Adicional por  
Antigüedad y Adicional por Título  
cuya suma total es:

Corresponde un  
Adicional por Paritarias  
de:

Hasta \$ 1000

\$ 260

Entre \$ 1001 y \$ 1500

\$ 230

Entre \$ 1501 y \$ 2500

\$ 200

Más de 2500

\$ 160